

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DE DESPACHO, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DE DESPACHO

DE: IRELVA CANOSA SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Resultados Segundo Informe de Seguimiento a las Acciones de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública, en adelante PAAC - PTEP PAAC (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Segundo Cuatrimestre 2023.

Respetados doctores, reciban un cordial saludo.

De conformidad con el Plan de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, atentamente les comunico el resultado del trabajo de la referencia, cuyo objetivo fue:

“Identificar el avance y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública, en adelante PAAC - PTEP, así como el estado y monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción y Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), durante el segundo cuatrimestre (mayo - agosto) de 2023”.

Para determinar el nivel de cumplimiento del PAAC – PTEP para el segundo cuatrimestre de la vigencia en curso, se tomó como referente, el lineamiento establecido en el literal b) del numeral VII (FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO), del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2), donde se indica: “Es el nivel de cumplimiento de las actividades (...), medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde).”

Convenciones sobre el Nivel de Cumplimiento del PAAC:

Porcentaje	Nivel Cumplimiento
0 a 59%	ZONA BAJA
De 60 a 79%	ZONA MEDIA
de 80 a 100%	ZONA ALTA

COMPONENTE	ESTRATEGIA	No. Actividades PAAC - PTEP V2	% Avance Acumulado	Nivel de Cumplimiento
Componente 1.	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	19	56%	ZONA BAJA
Componente 2.	RENDICIÓN DE CUENTAS	7	78%	ZONA MEDIA
Componente 3.	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	6	41%	ZONA BAJA
Componente 4.	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2	53%	ZONA BAJA
Componente 5.	APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	4	53%	ZONA BAJA
Componente 6.	PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	4	45%	ZONA BAJA
Componente 7.	PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	8	38%	ZONA BAJA
Componente 8.	GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPAS DE RIESGO	6	25%	ZONA BAJA
Componente 9.	MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	3	19%	ZONA BAJA
TOTAL, ACTIVIDADES PAAC 2023		59	45%	ZONA BAJA

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno.

Se identificó un porcentaje de ejecución acumulado y en promedio del PAAC – PTEP, con corte al segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, equivalente al 45%; es decir, un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja.

Dado lo expuesto en el contenido del informe, y teniendo en cuenta que no se han atendido las conclusiones y recomendaciones emitidas por la OCI, se mantienen las recomendaciones relacionadas con:

- Fortalecer las acciones de formalización, revisión, control de cambios y publicación de las versiones actualizadas del PAAC – PTEP, con el propósito de asegurar la calidad y oportunidad de la información presentada y publicada.
- Fomentar acciones de revisión del contenido del PAAC - PTEP, verificando el cumplimiento de condiciones establecidos para la formulación de metas e indicadores, en articulación con los lineamientos establecidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- V2- 2015” definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y el documento “Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital” emitido por Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Establecer el esquema de medición sobre las metas e indicadores que conforman el PAAC – PTEP, identificando claramente la metodología, instructivo y medio de reporte de dicha medición, para las tres líneas de defensa.

- Unificar al interior de la entidad, los criterios sobre los roles, responsabilidades, tiempos y operación de la primera y segunda línea de defensa, en el marco del Autocontrol y Autoevaluación del PAAC - PTEP.
- Promover acciones de mejora desde la primera línea de defensa, sobre la calidad, consistencia, y completitud de la información que se registra y se aporta como evidencia de los resultados obtenidos, toda vez que en muchos casos no es suficiente.
- Fortalecer las acciones de monitoreo realizadas por la segunda línea de defensa, evidenciando la validación de los soportes que son registrados como sustento de los resultados obtenidos.

En el informe adjunto podrán encontrar las conclusiones y recomendaciones para cada uno de los nueve (9) componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública - PAAC – PTEP.

Notas:

- A. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de solicitudes, mesas de trabajo y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- B. Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

Atentamente,



IRELVA CANOSA SUAREZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

Anexos: Dos (2) archivos: Seguimiento PAAC – PTEP - II Cuatrimestre – 2023 y Matriz-Seguimiento

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Elaboró:

ANGELA ANDREA MILLAN GRIJALBA	CPS:	CONTRATO 20230335 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	12/09/2023
-------------------------------	------	---------------------------	------------------	------------

Revisó:

VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220878 DE 2022	FECHA EJECUCIÓN:	13/09/2023
-----------------------------	------	-----------------------------------	------------------	------------

VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO 20230291 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	13/09/2023
-----------------------------	------	---------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

IRELVA CANOSA SUAREZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	13/09/2023
----------------------	------	-------------	------------------	------------



**Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa
de Transparencia y Ética Pública (Componentes,
Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) /
Segundo Cuatrimestre 2023**

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



OBJETIVO

Identificar el avance y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública, en adelante PAAC - PTEP, así como el estado y monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción y Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), durante el segundo cuatrimestre (mayo - agosto) de 2023.

ALCANCE

Se verificó la información de avances, resultados y seguimiento, reportados por la primera línea de defensa y monitoreados por la segunda línea de defensa, con relación al PAAC - PTEP, así como el reporte de monitoreo sobre las acciones de manejo y controles definidos para los riesgos de corrupción y gestión establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2023.

METODOLOGÍA

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- a. Se emitió solicitud de información a la segunda línea de defensa, requiriendo la mejor información disponible, con corte al 21 de agosto de 2023, mediante memorando con radicado 2023IE182786 del 10 de agosto de 2023.
- b. Revisión de Información de seguimiento en la matriz de “Monitoreo segunda línea TRIMESTRE II-2023 Plan Anticorrupción_ProgramaTransparenciayEtica2023_SDA”, según respuesta con radicado 2023IE186027 del 14 de agosto de 2023.
- c. Registro de seguimiento y consulta de evidencias sobre el Monitoreo segunda línea TRIMESTRE II-2023 Plan Anticorrupción_ProgramaTransparenciayEtica2023_SDA, remitida por la segunda línea de defensa.
- d. Revisión y cargue de información para seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites – II Cuatrimestre – 2023, en el aplicativo SUIT.
- e. Emisión de Informe de Resultados

1. Criterios de Seguimiento

- Ley 2195 de 2021 - Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31. Programas de transparencia y Ética en el sector público. Modifíquese el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá

implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

- Decreto Nacional 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto nacional 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.
- Decreto Nacional 124 de 2016 - Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". 2.1.4.1, Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción y 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.
- Resolución 455 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020" - Artículo 15, Parágrafo 3. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.
- Circular Externa 100-020 del 10 de diciembre de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Lineamientos para la formulación de estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022.

2. Resultados del Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública PAAC – PTEP – II Cuatrimestre - 2023

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, el Decreto Nacional 124 de 2016, así como la Ley 2195 de 2021, conjuntamente con los lineamientos definidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de

Atención al Ciudadano- V2- 2015” definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y el documento “Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital” emitido por Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se realizó el presente seguimiento desde la Oficina de Control Interno, con base en los lineamientos emitidos mediante radicado 2023IE182786 del 10 de agosto de 2023, tomando como referente la mejor información disponible con corte al **21 de agosto de 2023**, y relacionada con la **versión No. 2 del PAAC – PTEP**, publicada en la página web institucional en fecha 3 de mayo de 2023.

Al respecto, se observó variación entre el número de actividades del PAAC - PTEP, entre la versión 1 y 2, así:

Tabla 1. Variación Actividades PAAC - PTEP 2023 - Versión 1 a 2

COMPONENTE	ESTRATEGIA	V1 - I Cuatrimestre 2023	V2 - II Cuatrimestre 2023	Ajuste
Componente 1.	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	20	19	Una (1) Actividad eliminada , correspondiente a: 1.3.1. Actividad 1.5.6. con ajuste de programación
Componente 2.	Rendición de Cuentas	10	7	Tres (3) Actividades eliminadas , correspondientes a: 2.2.1., 2.2.2., 2.2.3.
Componente 3.	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	6	6	Sin ajustes
Componente 4.	Racionalización de Trámites	2	2	Actividad 4.1.1. con ajuste de programación
Componente 5.	Apertura de información y datos abiertos	4	4	Sin ajustes
Componente 6.	Participación e innovación en la gestión pública	3	4	Actividad 6.1.2., nueva actividad Actividad 6.3.1., con ajuste de programación
Componente 7.	Promoción de la integridad y la ética pública	8	8	Actividades 7.1.3., y 7.4.2., con ajuste de programación
Componente 8.	Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo	6	6	Actividades 8.1.1., 8.1.2., y 8.2.1., con ajuste de programación
Componente 9.	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	3	3	Actividades 9.1.1. y 9.2.1., con ajuste de programación
TOTAL		62	59	

Con el propósito de corroborar la información de PAAC – PTEP consultada en la página web institucional, se emitió mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, la consulta a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, en adelante DPSIA y la Subsecretaría General, en adelante SG, sobre el proceso de aprobación de la versión No. 2, así

como, sobre el número de actividades registradas en dicha versión. Sobre el particular, la DPSIA respondió en fecha 25 de agosto de 2023, manifestando:

... () Conforme al procedimiento de formulación y seguimiento del Plan de Acción Institucional, Código: PE01-PR09, se estipuló dentro de sus lineamientos de operación que: · “La actualización (creación, modificación o anulación) a la información de los componentes del Plan de Acción Institucional es tramitada, mediante memorando, ante la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental por parte del responsable o líder de plan y/o proceso, según corresponda. Esta actualización se incluirá en el "control de cambios" del Plan de Acción Institucional y no requiere aprobación adicional por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño"

De igual manera, teniendo en cuenta que el PAAC-PTEP es uno de los planes institucionales que, por Decreto Distrital 612 de 2018, hace parte de este, cubre y tiene aplicación dicho lineamiento del procedimiento PE01-PR09, en el cual se enlista el PAAC-PTEP como uno de los planes/componentes del Plan de Acción Institucional.

Por lo anterior, se aclara que la actualización a versión 2 no es mediante acta de reunión del Comité, sino a través del control de cambios del instrumento, en el cual se detalló expresamente los cambios surtidos y los memorandos por los cuales se realizó la actualización a versión 2 del 25 de abril de 2023: "Ajustes en el indicador y actividades conforme a los radicados 2023IE82365 ajuste SUBSECRETARÍA y 2023IE78611 ajuste OPEL. Ajuste responsable actividad 7.4.2"... ()

Frente al número de actividades registradas en la versión No. 2 del PAAC – PTEP, la DPSIA informó:

... () El PAAC/PTEP ha surtido dos actualizaciones posteriores a su adopción. Conforme al control de cambios del plan, a continuación, se precisa el total de actividades:

- **Versión 1.** Adopción. Total, de actividades: 62 actividades
- **Versión 2.** Actualización. Total, de actividades: 60 actividades (tener en cuenta que 3 actividades fueron eliminadas (2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3) y 1 actividad fue nueva incluida, dada la precisión de la OPEL con radicado 2023IE78611)
- **Versión 3.** Ajustes en la organización de casillas y en un denominador. Total, de actividades se mantienen en 60 actividades

Sin perjuicio de lo anterior, se identificaron diferencias en la información suministrada por la DPSIA, toda vez que en la transición de la versión 1 a la 2 del PAAC – PTEP, se eliminaron

cuatro (4) actividades y se generó una (1) nueva actividad; es decir, que en la versión No. 2 se totalizan 59 actividades y no 60 como lo informó DPSIA.

Por otra parte, se informó sobre la versión No. 3 del PAAC – PTEP, con un total de 60 actividades; no obstante, esta versión No. 3, fue publicada en la página web institucional en fecha 24 de agosto de 2023, superando esta fecha, el corte definido para efectos del presente seguimiento, por lo que se tendrá en cuenta en la revisión del tercer cuatrimestre de la vigencia en curso.

Para determinar el nivel de cumplimiento del PAAC – PTEP para el segundo cuatrimestre de la vigencia en curso, se mantiene el lineamiento establecido en el literal b) del numeral VII (FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO), del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2), donde se indica: ... () “Es el nivel de cumplimiento de las actividades (...), medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde).” (.), denotando el siguiente resultado:

Tabla 2. Convenciones sobre el Nivel de Cumplimiento

Porcentaje	Nivel Cumplimiento
0 a 59%	ZONA BAJA
De 60 a 79%	ZONA MEDIA
de 80 a 100%	ZONA ALTA

Tabla 3. Estado General PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública - Segundo Cuatrimestre 2023

COMPONENTE	ESTRATEGIA	No. Actividades PAAC - PTEP V2	% Avance Acumulado	Nivel de Cumplimiento
Componente 1.	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	19	56%	ZONA BAJA
Componente 2.	RENDICIÓN DE CUENTAS	7	78%	ZONA MEDIA
Componente 3.	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	6	41%	ZONA BAJA
Componente 4.	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2	53%	ZONA BAJA
Componente 5.	APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	4	53%	ZONA BAJA
Componente 6.	PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	4	45%	ZONA BAJA
Componente 7.	PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	8	38%	ZONA BAJA
Componente 8.	GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPAS DE RIESGO	6	25%	ZONA BAJA
Componente 9.	MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	3	19%	ZONA BAJA
TOTAL, ACTIVIDADES PAAC 2023		59	45%	ZONA BAJA

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno.

Se identificó un porcentaje de ejecución acumulado y en promedio del PAAC – PTEP, con corte al segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, equivalente al 45%; es decir, un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja.

Situaciones observadas:

- El PAAC – PTEP publicado en la página web de la SDA, en fecha 23 de enero de 2023 y aprobado en la sesión No. 1 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, de fecha 25 de enero de 2023 – Acta No. 1-2023, presentó un ejercicio de actualización en su versión No. 2, de fecha 3 de mayo de 2023, sobre el cual se identificó diferencias en la totalización de las actividades registradas en la versión publicada, tal como se indicó en el contexto enunciado en el numeral 2 del presente informe de seguimiento.
- Se observó, que no se han tenido en cuenta las recomendaciones de la OCI, relacionadas con la adopción de mecanismos o métodos para la medición de avance y ejecución de metas e indicadores definidos en el PAAC – PTEP, toda vez que, las evidencias que son aportadas para sustentar las actividades del plan, no dan cuenta de la medición de indicadores y metas formuladas; por tanto, se mantiene la recomendación en torno a la generación de los lineamientos y herramientas para asegurar un esquema de medición y reporte de metas e indicadores, que guarde coherencia con las condiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- En relación con las herramientas de monitoreo, nuevamente la segunda línea de defensa mediante memorando de radicado No. 2023IE174238 del 31 de julio de 2023, manifestó:

... () Atendiendo a lo dispuesto en el documento “Esquemas de líneas de Defensa de la SDA” aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión No. 012 del 22 de diciembre de 2020, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental realiza monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Programa de Transparencia y ética pública (PTEP) de la SDA como segunda línea de defensa, de forma trimestral. En tal sentido, se adjunta el instrumento con el reporte de avance realizado por la primera línea de defensa y el monitoreo realizado por esta segunda línea, frente a las acciones programas en el PAAC/PTEP respecto al segundo trimestre de la vigencia 2023... ()

Por lo anterior, y tal como se mencionó en el informe de seguimiento al PAAC - PTEP del primer cuatrimestre - Radicado 2023IE107483 del 15 de mayo de 2023, se reitera, que se debe articular el Manual del Sistema Integrado de Gestión - PE03-MA0, con las

políticas (Política de Administración de Riesgos) y planes institucionales (PAAC – PTEP), unificando los criterios sobre los esquemas y tiempos de reporte de las líneas de defensa, para todos los efectos que sobre ellas recaen y que se contradicen en el documento “Esquemas de líneas de Defensa de la SDA” aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión No. 012 del 22 de diciembre de 2020, y sobre el cual, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental sustenta la realización de monitoreo al PAAC - PTEP de la SDA como segunda línea de defensa, de forma trimestral.

Se reitera de igual forma, lo expuesto en el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de 2015, Versión 2” – Sección Seguimiento – Fechas de seguimiento y publicación, se establece que, el reporte debe ser cuatrimestral.

2.1. Resultados Componentes del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública

2.1.1. Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Se evidenciaron ajustes en las actividades de éste componente, validadas en la en la versión 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, publicada en la página web de la SDA el 03 de mayo de 2023; sin embargo, dentro de los cambios realizados, se observó que no tomaron en cuenta las recomendaciones efectuadas por la OCI, con relación a relación a la “**Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información**”, que define textualmente, “subrayado fuera de texto” ... () “De otra parte la entidad debe articular los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental. Es decir, la información incluida en los tres (3) instrumentos, (1. El Registro o inventario de activos de Información.2. El Esquema de publicación de información, y 3. El Índice de Información Clasificada y Reservada.) debe ser identificada, gestionada, clasificada, organizada y conservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental del sujeto obligado” ... ().

Por otra parte, se observó, que nuevamente la entidad, está a la espera de la aprobación de las TRD, por parte del Archivo de Bogotá; sin embargo, esta acción no limita avanzar en la elaboración de los mencionados instrumentos de gestión de información.

Respecto al estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No. 4, este componente de “Mecanismos para la transparencia y acceso a la

información”, con diecinueve (19) actividades en la versión No. 2 del PAAC – PTEP, se denota un promedio un avance acumulado equivalente al 56%

Tabla 4. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública
Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
1.1.1	Adecuar y publicar la información en el módulo participa en la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	49%
1.1.2	Adecuar y publicar la información en el módulo atención y servicios a la ciudadanía en la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	49%
1.1.3	Realizar acompañamiento a la apropiación y uso de las diferentes secciones del módulo participa en la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33,3%
1.1.4	Realizar seguimiento a los pasivos exigibles, reservas presupuestales y saneamiento contable.	Cuatrimestre (3)	0%
1.2.1	Realizar las publicaciones de información en la sección de transparencia conforme a la Ley 1712 de 2014, Resolución MinTIC 3564 de 2015 en la página web de la SDA, de acuerdo con la producción y actualización de la información solicitada por los procesos o dependencias en la mesa de servicios.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	67%
1.2.2	Generar y publicar un informe mensual de gestión de las solicitudes de acceso a la información que incluya copia de las respuestas dadas por la entidad.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	67%
1.3.1	Actualizar el registro de activos de información e Índice de información clasificada y reservada; y gestionar su aprobación.	Actividad Eliminada	0%
1.3.2	Gestionar la aprobación de la Tabla de Retención Documental de la SDA ante el Archivo Distrital.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	67%
1.3.3	Actualizar el esquema de publicación de información de la SDA, de acuerdo con la Resolución SDA No. 05466 de 2023 por medio de la cual se adopta el nuevo esquema de publicación de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	49%
1.3.4	Expedir el acto administrativo por el cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente	Cuatrimestre (1)	100%
1.3.5	Actualizar el Programa de Gestión Documental para el periodo comprendido entre agosto de 2023 a agosto 2024	Cuatrimestre (2 y 3)	0%
1.4.1	Gestionar las directrices de accesibilidad web faltantes en la SDA, conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y el plan de trabajo interno.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
1.4.2	Realizar capacitaciones o sensibilizaciones sobre producción documental con criterios de accesibilidad, lenguaje claro y enfoque diferencial, a fin de ser publicados en la sede electrónica de la SDA, según la Resolución Mintic No. 1519 de 2020.	Cuatrimestre (2 y 3)	0%
1.5.1	Realizar seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 "Estándares publicación sede electrónica y web" con la matriz de la Procuraduría.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%
1.5.2	Realizar seguimiento al cumplimiento del esquema de publicación de la SDA conforme a la Resolución SDA No. 05466 de 2023	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	50%

Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)
Segundo Cuatrimestre 2023

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
1.5.3	Realizar seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.	Cuatrimestre (1)	100%
1.5.4	Monitoreo al cumplimiento de la Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y de la Ley 2013 de 2019 (SIDEAP y Aplicativo por la Integridad Pública).	Cuatrimestre (2)	0%
1.5.5	Realizar encuestas aplicadas a los ciudadanos sobre las temáticas ambientales divulgadas en los productos comunicacionales de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	50%
1.5.6	Adelantar una actividad de promoción o divulgación de la sección de transparencia y acceso a la información pública de la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Programación Ajustada	67%
1.5.7	Proponer y/o desarrollar estrategias de contenido o alternativas de solución para mejorar el posicionamiento de la sede electrónica de la entidad (ambientebogota.gov.co) y de las plataformas virtuales de la DPSIA, en los motores de búsqueda, conforme a las metas y visión estratégica de la entidad.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	67%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- En la actividad 1.1.1, se revisaron las evidencias cargadas en el repositorio digital y la información cargada en la página web de la SDA, y se identificó que los seis (6) módulos de participa, se encuentran funcionando y con información cargada en cada uno de ellos. De otra parte, no es posible corroborar la fecha del cargue de la información y si está o no actualizada; no obstante, respecto del indicador y su meta se determina su cumplimiento en el período objeto de seguimiento.
- Para la actividad 1.1.2, verificado el seguimiento de la segunda línea, así como las evidencias reportadas, se pudo constatar que en los enlaces de "Publicación de citasiones" no consta información reportada en la página web y en "Defensor del Ciudadano", al verificarse el enlace de los informes, se identificó que el último informe cargado data de enero - abril de la vigencia 2021, motivo por el cual se observa un cumplimiento parcial.

Así mismo, es de resaltar que no se observa la programación de las acciones para la adecuación del módulo, teniendo en cuenta que es el documento con el cual se medirá el avance de la ejecución.

- Respecto a la actividad 1.3.2., Se verificó el oficio de radicado No. 2023EE134453, de fecha 15 de junio de 2023, mediante el cual la SDA desde la Dirección de Gestión Corporativa presentó la TRD de la SDA ante el secretario técnico del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, con el fin de convalidar el instrumento archivístico.

Por lo anterior se dio cumplimiento a la meta; no obstante, se sugiere replantear el indicador, toda vez que no se observa la cantidad de acciones de gestión previamente programadas para la aprobación de la TRD.

- En la actividad 1.3.5, se observó el indicador “(# de Programa de Gestión Documental elaborado y aprobado / 1) * 100 “; no obstante, dentro de la programación se identificó que se llevaría a cabo la actividad durante el segundo y tercer cuatrimestre de la vigencia, es decir, debió presentar algún tipo de avance desde el mes de mayo; no obstante, se indicó desde la segunda línea que se llevará a cabo la actividad a partir del mes de septiembre de la vigencia 2023.

Desde la Oficina de Control Interno, se hace un llamado a su ejecución para garantizar los tiempos en que se estableció la elaboración del programa de gestión documental actualizado y aprobado.

2.1.2. Componente 2. Rendición de Cuentas

Consistente con el seguimiento del periodo anterior, esta Oficina observó ajustes en las actividades del componente Rendición de Cuentas, corroboradas en la versión 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, publicada el 03 de mayo de 2023, en la página web de la SDA, no obstante, dentro de los cambios realizados no se contemplaron las recomendaciones de la OCI en cuanto a establecer actividades para fortalecer el dialogo en doble vía, así como, actividades relacionadas con la entrega de premios e incentivos orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos.

De otra parte, frente al estado general este componente en la ejecución del PAAC - PTEP, referido en la tabla No. 5 y teniendo en cuenta los ajustes realizados, se consolidaron siete (7) actividades para la vigencia 2023, denotando en promedio un avance acumulado equivalente al 78%.

**Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y
Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)
Segundo Cuatrimestre 2023**

Tabla 5. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública
Componente Rendición de Cuentas.

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 2do Cuatrimestre
2.1.1	Diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones de la SDA para la vigencia 2023, el cual incluye la socialización y divulgación de la gestión institucional e información de interés, a través de los canales tanto internos como externos con los que cuenta la entidad	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	58%
2.1.2	Actualizar los indicadores ambientales dispuestos en el Observatorio Ambiental de Bogotá-OAB y en el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá-ORARBO.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	50%
2.1.3	Elaborar los informes reglamentarios (Acuerdo 067/02, Bogotá Cómo Vamos, Matriz de indicadores de ciudad, ICAU, ODS) que rinden cuenta sobre la gestión de la administración Distrital, el estado y calidad de los recursos naturales.	Cuatrimestre (1 y 2)	100%
2.2.1	Vincular nuevos grupos, colectivos u organizaciones al programa de Voluntariado Ambiental	Actividad Eliminada	0%
2.2.2	Desarrollar procesos de participación y realizar las actividades de educación ambiental, conforme al plan de acción programado para la vigencia 2023	Actividad Eliminada	0%
2.2.3	Socializar el Plan Institucional de Participación Ciudadana a través de las 20 Comisiones Ambientales Locales del D.C.	Actividad Eliminada	0%
2.2.4	Hacer presencia institucional en ferias y eventos de servicio al ciudadano, organizadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y/o otras entidades.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	35%
2.2.5	Coordinar como cabeza del sector ambiente, las acciones a que haya lugar, para la presentación del informe de balance del PDD para la rendición de cuentas de la Administración Distrital u otros insumos requeridos conforme a los lineamientos metodológicos distritales.	Cuatrimestre (1)	100%
2.2.6	Atender las preguntas, comentarios y/u observaciones realizadas por la ciudadanía dirigidas al sector ambiente, en el proceso de rendición de cuentas distrital.	Cuatrimestre (1)	100%
2.2.7	Realizar una jornada de dialogo ciudadano y rendición de cuenta de la vigencia 2022, conforme a la ruta de trabajo y lineamientos metodológicos de la Administración distrital y la Veeduría Distrital.	Cuatrimestre (1)	100%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- En relación con la actividad 2.1.1., de acuerdo con el análisis realizado a las metas plasmadas en el Plan de Comunicaciones frente a lo consignado en los reportes mensuales de la OAC, se recomienda plasmar en los informes el cumplimiento acorde con las metas definidas, dado que actualmente se realiza una descripción general de las actividades, pero no se cumple con el objetivo de este que busca informar el avance del cumplimiento del Plan de Comunicaciones definido.
- Respecto a la actividad 2.2.4., si bien se evidenciaron las actas de las Ferias de Servicio en que la entidad participó, no se adjunta soporte de la programación o convocatoria por

parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá a la SDA con la cual se pudiera corroborar que se asistió al 100% de eventos programados, tal como lo establece el indicador para esta actividad.

2.1.3. Componente 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Respecto a la versión 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, publicado en la página web de la SDA el 03 de mayo de este 2023, no se observaron cambios en este componente; no obstante, dado que no se atendieron las recomendaciones dadas por esta oficina, se mantienen las conclusiones en torno al cumplimiento de las acciones genéricas establecidas para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se brindan al ciudadano, en el marco del documento "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2", así:

- **Estructura administrativa y direccionamiento estratégico:** Se observaron acciones relacionadas con el menú participa, incorporando recursos para el desarrollo de iniciativas que mejoran el servicio al ciudadano; adicionalmente y como mecanismo de comunicación directa, el Grupo de Servicio a la Ciudadanía de la SDA, genera mensualmente un (1) informe de evaluación de calidad de las PQRSDF allegadas a la SDA.
- **Fortalecimiento de los canales de atención:** Se relacionan actividades vinculadas al seguimiento sobre la oportunidad en la respuesta de las PQRS que ingresan a través de los diferentes canales de atención de la SDA; sin embargo, no se observaron nuevas actividades relacionadas con el fortalecimiento de los medios, canales, espacios o escenarios que se utilizan para interactuar con los ciudadanos, así como frente a la dinámica del Centro de Relevancia.
- **Talento Humano:** En el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2023, se encuentran contempladas actividades y capacitaciones con temáticas relacionadas al desarrollo de la labor de servicio, innovación en la administración pública, ética y valores del servidor público, normatividad, competencias y habilidades personales; no obstante, se mantienen la recomendación en torno al fortalecimiento del PAAC – PTEP, frente a la evaluación sobre el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos.
- **Normativo y procedimental:** En el proceso de servicio a la ciudadanía, se han establecido procedimientos para la gestión de las peticiones quejas y reclamos (PA09-

PR03: Peticiones ciudadanas, grupos de valor y entes de control, PA09-PR04: Canales de atención y PA09-PR05: Recepción, impresión y salida de documentos) y mediante el sistema de información Forest se realiza la asignación de números consecutivos; sin embargo, respecto a las publicaciones relacionadas con el estado de las PQRSF, se observó que corresponden a documentos en Word, vulnerables a cualquier manipulación y sin evidencia de las instancias de elaboración, revisión y aprobación, por lo que, se mantiene la recomendación sobre el fortalecimiento de los controles que garanticen la fiabilidad de los informes.

- **Relacionamiento con el ciudadano:** Se identificó la realización de encuestas para medir el porcentaje de satisfacción del servicio prestado por el grupo servicio a la ciudadanía; sin embargo, no se observaron actividades relacionadas con la evaluación de los resultados por parte del nivel directivo, con el fin de identificar e implementar oportunidades de mejora.

Respecto al estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No. 6, este componente de “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, programó seis (6) actividades para la vigencia 2023, denotando en promedio un avance acumulado equivalente al 41%.

Tabla 6. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 2° Cuatrimestre
3.1.1	Realizar visitas de seguimiento al servicio prestado en los diferentes puntos de atención presenciales de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	67%
3.2.1	Implementar acciones del modelo de servicio al ciudadano para la SDA, acorde a los lineamientos dados por la secretaria general.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	34%
3.3.1	Realizar actividades de entrenamiento a los servidores del grupo servicio a la ciudadanía, en cumplimiento a la política distrital de servicio al ciudadano.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	67%
3.4.1	Realizar seguimiento a la oportunidad de las PQRS que ingresan a través de los diferentes canales de atención de la SDA, generando las alertas necesarias; y efectuar un informe de evaluación mensual de la oportunidad de respuesta, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	50%
3.5.1	Medir el porcentaje de satisfacción del servicio prestado por el grupo servicio a la ciudadanía, mediante la aplicación de una encuesta de percepción a una muestra del 60% de los usuarios atendidos por los canales presencial y telefónico de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	17%
3.5.2	Dar respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes reiteradas o allegadas al Defensor del Ciudadano de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	8%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Frente a la actividad 3.1.1. se observó que las visitas se concentraron en un mes (junio) de los cuatro que conforman el cuatrimestre objeto de evaluación (mayo-agosto), por lo que deja descubierto el análisis para el resto del periodo. Además de esto, llamó la atención de esta Oficina de Control Interno el contenido escueto de las actas que se aportaron, pues no se indican los criterios revisados más allá de las preguntas sobre si existen novedades en el servicio y las recomendaciones entregadas. Así las cosas, se recomienda fortalecer el contenido de la evidencia, en aras de ver el comportamiento de los diferentes servicios en los puntos de atención, a través de monitoreo de indicadores diseñados para el efecto, eliminando la subjetividad en las respuestas de los encargados de los puntos de atención.
- Respecto a la actividad 3.2.1., se evidenció, que se han tomado medidas en línea con el modelo de servicio al ciudadano para la SDA, en consonancia con los lineamientos proporcionados por la Secretaría General, y que estas medidas se han registrado en un archivo Excel; sin embargo, se mantienen las mismas condiciones observadas durante la vigencia anterior, con relación al registro de porcentajes de avance o ejecución, fechas de inicio o finalización, productos asociados o soportes de las actividades realizadas. Por lo tanto, y dado que a la fecha de este seguimiento no se han tomado medidas tendientes al mejoramiento de lo expuesto, esta oficina mantiene la recomendación de fortalecer los mecanismos de autocontrol que permitan contar con la evidencia suficiente respecto a la implementación del modelo de servicio al ciudadano para la entidad. Ahora bien, debe homogeneizarse el criterio de cálculo de los avances, pues segunda línea de defensa lo tasa sobre las acciones (un total de 35), en tanto que la fórmula está basado en las actividades (86).
- Con relación a la actividad 3.4.1., se identificó la realización del seguimiento de las PQRS que se reciben a través de los distintos canales de atención de la SDA, juntamente con la elaboración de informes mensuales de evaluación frente a la prontitud de las respuestas; sin embargo, a pesar de que la segunda línea de defensa indicó que se enviaron correos como alertas semanales a los enlaces de PQRSF, no se aportó evidencia de tales eventos. Es necesario homogeneizar periodicidad de la meta (seguimiento semanal) frente a periodicidad del indicador (seguimiento semestral).
- Para la actividad 3.5.1 se encontró que segunda línea de defensa alude a un porcentaje promedio de satisfacción en el servicio prestado del 97,5%, no obstante, éste debió calcularse sobre una base cuatrimestral, y no trimestral, pues así lo plantea el campo de

"Fórmula del indicador", por lo que hay imprecisión en el dato; además, porque se está considerando un mes que no hace parte del segundo cuatrimestre (abril). De otra parte, los informes presentados no tienen fuentes de revisión o aprobación, lo que genera incertidumbre sobre la fiabilidad del documento. Finalmente, se recomienda registrar adecuadamente la fórmula del indicador en la columna del caso, pues se imputó al nombre del indicador; así mismo, es necesario cuantificar la meta.

- En la actividad 3.5.2., la evidencia aportada corresponde a 2 archivos Word que carecen de esquema de revisión y aprobación, lo que resta fiabilidad a los documentos. Así mismo, uno de los archivos es del corte "abril 2023", es decir, corresponde al primer cuatrimestre de la vigencia, en tanto que el otro es de mayo, lo que significa que para el segundo cuatrimestre de 2023 se entregó 1 evidencia. Respecto al contenido de los documentos, en las conclusiones de abril, el cuadro sobre solicitudes reiteradas y PQRSF con trámite dentro del término tiene imprecisión a nivel de la SCAAV, pues registra 16 definitivas y en el total 22. En todo caso, no se está calculando el indicador de la actividad dentro del racional. Al igual que los casos anteriores, la fórmula se registró en el campo del nombre del indicador. Además, no se vio un análisis de si las respuestas fueron de fondo, y se incumplió con el criterio de oportunidad, según lo que se estipula en la columna "actividad".

2.1.4. Componente 4. Racionalización de Trámites

En la versión 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, publicada en la página web de la SDA el 03 de mayo de 2023, se evidenció la realización de ajustes sobre este componente.

Para el corte del presente seguimiento, se tuvo en cuenta los antecedentes de la mesa de trabajo realizada el 20 de abril de 2023, mediante la cual, la Subsecretaría General - SG informó, que se preveía la inclusión de nuevos tramites a racionalizar, y que éstos serán registrados de acuerdo con las necesidades de las áreas durante el segundo cuatrimestre de la vigencia en curso; no obstante, en mesa de trabajo de fecha 28 de agosto de 2023, se informó por parte de la SG, que: ...() "La estrategia es bastante exigente, y que a la fecha no se puede cargar ningún otro trámite, toda vez que no se podría cumplir con todo lo que requiere, dadas las limitaciones de tiempo; por tanto, no se va a ampliar...().

Seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

La Oficina de Control Interno, adelantó el seguimiento durante el segundo cuatrimestre de 2023, a la “Estrategia de Racionalización de Trámites”, suscrita por SDA en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites - SUIT (Función Pública) para la vigencia 2023, dando cumplimiento a la Resolución 455 de 2021 - “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, reglamentada en el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”, tal como se muestra a continuación:

Trámite a Racionalizar: 1. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital. (En transición al trámite Autodeclaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021).

- **Situación Actual descrita en SUIT:** En la actualidad, el cargue de documentación y la radicación del trámite, se hace a través de los puntos de atención presencial y en algunas ocasiones a través del correo electrónico institucional de atención a la ciudadanía.
- **Mejora a Implementar:** Ampliar los canales de atención del trámite, habilitando la ventanilla virtual para la radicación y cargue de documentos.
- **Beneficio al ciudadano o entidad:** Acceso a varias opciones de radicación y cargue de documentación del trámite, para que la ciudadanía no tenga que desplazarse a los puntos de atención presencial.
- **Tipo de Racionalización:** Tecnológica
- **Acciones Racionalización:** Radicación, y/o envío de documentos por medios electrónicos
- **Responsable:** Subdirección de Control Ambiental - SCA al sector Público y Dirección de Planeación y Sistemas de la Información - DPSIA. Seguimiento: Subsecretaría General
- **Trámites Involucrados:** 1 Trámite

Tabla 7. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital - Lineamientos SUIT - (En transición al trámite Autodeclaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021). Pregunta 1.

PREGUNTA	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	Rta Responsable Subsecretaría General: SIP. Se presenta avance sobre el Plan de Trabajo formulado para el seguimiento a la Estrategia.
Verificación OCI	Se revisó documento de Plan de Trabajo Racionalización de Trámites-2023-Subsecretaría General, mediante el cual se observó: 1. En atención al Decreto Distrital 555 de 2021, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá", este trámite denominado: Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital, se encuentra en proceso de transición en el cambio de nombre a: Autodeclaración de impacto Ambiental, dado que requiere actualización en la forma en que se debe solicitar y con relación a varios conceptos involucrados con el POT. Se informó por parte de la Subsecretaría General, que la Subdirección de Control Ambiental - SCA, se encuentra revisando el trámite con Hábitat, dado que se requiere una revisión jurídica de los conceptos.

PREGUNTA	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
	<p>2. Priorización y Publicación de la Estrategia de Racionalización en SUI, del trabajo Racionalización de Trámites-Acuerdos de Racionalización: Se evidenció correo electrónico del 4 de mayo de 2023, (Anexo 23 y 23.1, del Plan de Trabajo), mediante el cual se solicita desde la Subsecretaría General a la DPSIA, el trámite de publicación de la Estrategia de Racionalización de Trámites, en la página web institucional. Esta información se corroboró mediante consulta de la página web institucional www.ambientebogota.gov.co, enlace: https://goo.su/IPqzsn, y se identificó publicación de fecha 4 de mayo de 2023.</p> <p>3. Elaboración de mecanismo de medición de beneficios a la ciudadanía. -Se identificó correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2023, mediante el cual se refiere textualmente: ... () Dando respuesta a su solicitud, una vez verificadas las bases internas del grupo se identifica que siete establecimientos que allegaron solicitud de Auto declaración y clasificación de impacto en el 2022 llegaron a feliz término. Con relación al año 2023 se han identificado tres procesos en cuanto autodeclaración. A Continuación, se remite tabla con la información solicitada. ...(). Al respecto se corrobora base de datos (Anexo 21 y Anexo 21.1) -Se observó, informe sobre mecanismos de medición de beneficios a la ciudadanía en racionalización de trámites, con el resultado de la encuesta de percepción aplicada a una muestra de ciudadanos que realizó el trámite de clasificación del impacto ambiental en transición al procedimiento autodeclaración durante el 2023. El Objetivo de la Encuesta correspondió a: La encuesta pretende realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de las opiniones de la ciudadanía acerca de la automatización del trámite "Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital. (En transición al trámite Auto declaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021)". (Anexo 35)</p> <p>4. 2do Seguimiento a la implementación de la estrategia-SG: Se evidenció, seguimientos de avance en la implementación de la virtualización parcial del trámite "Clasificación del Impacto Ambiental, en transición a Autodeclaración" - (Anexo 28, 28.1 y 36)</p>
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	Se observó documento de Plan de Trabajo de la Subsecretaría General, mediante el cual se evidenció, que el trámite se encuentra en proceso de transición en el cambio de nombre a: Autodeclaración de impacto Ambiental, dado que requiere actualización en la forma en que se debe solicitar y con relación a varios conceptos involucrados con el POT, según Decreto 555 de 2021. Se avanza en la encuesta de análisis cuantitativo y cualitativo de las opiniones de la ciudadanía acerca de la automatización del trámite.

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIIT

Tabla 8. Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital - Lineamientos SUIIT - (En transición al trámite Autodeclaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021).

PREGUNTA	<p>2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?</p> <p>3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?</p> <p>4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?</p> <p>5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?</p> <p>6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?</p>
Respuesta del Área Responsable	No
Verificación OCI	No
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	El Trámite no se encuentra virtualizado, estas acciones, no cuentan con soporte de cumplimiento

Fuente. Aplicativo de Información SUIIT

Situaciones observadas:

- Respecto a la publicación de la “Estrategia de Racionalización SUI”, en la página web institucional, se corroboró según anexos 23 y 23,1 del plan de trabajo, mediante consulta de la página web: www.ambientebogota.gov.co, enlace: <https://goo.su/IPquzn>, identificando publicación de fecha 4 de mayo de 2023; no obstante, en la página web se debe reflejar la trazabilidad de la publicación desde el 31 de enero de 2023, con las modificaciones y versionamiento que corresponda; sin embargo, no es visible dicha trazabilidad, por lo que se recomienda fortalecer los controles frente a la oportunidad y validación de la publicación de la “Estrategia de Racionalización”, en concordancia con la publicación del PAAC – PTEP.
- Con relación al documento de Plan de Trabajo, se mantiene la conclusión de la OCI, relacionada con la ausencia de evidencia sobre la proyección de fechas de inicio y finalización de las actividades relacionadas con: i. actualización del trámite racionalizado en SUIT, ii. socialización de la mejora en la SDA y con la ciudadanía, y iii. elaboración de mecanismos de medición de beneficios a la ciudadanía; por tanto, se observaron debilidades en el ejercicio de planeación y documentación del plan de trabajo; al respecto, se recomienda fortalecer los esquemas de planeación, y medición frente al cumplimiento de las actividades programadas.
- En atención a los resultados del informe sobre mecanismos de medición de beneficios a la ciudadanía en racionalización de trámites, relacionado directamente con el trámite Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital. (En transición al trámite Autodeclaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021), se identificó en la pregunta ... () “¿Estaría de acuerdo con que el trámite se pudiera realizar de manera virtual, como único canal de atención?”...(), una respuesta favorable por parte del 80% de los encuestados y el 20% indicó no estar de acuerdo; sobre este 20% de ciudadanos, se indagó la pregunta ...() “¿Por qué no estaría de acuerdo?”...(), El 100% de los encuestados respondieron de manera abierta no estar de acuerdo porque no están seguros de que el canal virtual les resuelva las dudas e inquietudes en el momento de solicitar el trámite.

Adicionalmente, para quienes respondieron de manera afirmativa al uso del canal virtual de manera exclusiva, se observó que se indagó mediante pregunta abierta ... () “¿Qué opciones o servicios le gustaría que mostrara la plataforma virtual para su trámite?” ... (),

a lo cual respondieron: el 50% referenciando el cumplimiento de los tiempos en la respuesta al trámite y el 50% en la posibilidad de consultar el estado del trámite.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer el ejercicio de racionalización de trámites, desde la planeación y la identificación de funcionalidades necesarias para el proceso de virtualización, incluyendo las opciones de pago por ventanilla si es necesario, dadas las limitaciones identificadas al respecto durante la vigencia 2022, así como, la implementación de métodos y herramientas que permitan consultar en línea y tiempo real, el estado de cualquier trámite institucional y controlar los tiempos de respuesta de manera efectiva.

En relación con el estado general del PAAC / Programa Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.9, este componente de “Racionalización de Trámites”, programó dos (2) actividades para la vigencia 2023, con un avance acumulado en promedio del 53%.

Tabla 9. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2023 –
Componente Racionalización de Trámites

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
4.1.1	Formular y registrar la estrategia de racionalización de trámites de la SDA para la vigencia 2023 en el SUIIT.	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Programación Ajustada	55%
4.1.2	Realizar seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites 2023 de la SDA, con base en la información disponible en el SUIIT de la Función Pública	Cuatrimestre (2 y 3)	50%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Se identificó en la actividad 4.1.1, el documento de Plan de Trabajo del proceso de Racionalización de Trámites, conjuntamente con los anexos que soportan las actividades realizadas; al respecto, se observó retraso en el ejercicio de virtualización, así como, la actualización de la estrategia, por cambios no contemplados y analizados en la etapa de planeación del trámite a priorizar.
- Respecto al ciclo de los tramites de la SDA, se observó:
 - Identificación y publicación de riesgos de corrupción asociados a los trámites de la Secretaría Distrital de Ambiente. (Anexo 24 y 24.1, 31, 32 y 32.1)

- Formato de actualización del trámite denominado "Licenciamiento Ambiental" (Anexo 20)
 - Solicitud de devolución de ingresos relacionados con trámites ambientales (Anexo 22 y 22.1)
 - Actualización del trámite AVU - Registro de Generadores, Transportadores y Gestores de Aceite Vegetal Usado de Cocina (AVU) en Bogotá Distrito Capital. (Anexo 25, 25-1)
 - Actualización del trámite "Certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación y los productos de la Flora Silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural" y la creación del nuevo trámite denominado "Atención solicitud de Reconocimiento de Procedencia Legal de Productos Forestales - RPLPF". (Anexo 26, 29, 30, 33 y 34)
 - Asignación o modificación de Usuarios SUIT - Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial. (Anexo 27).
- En la actividad del PAAC – PTEP denominada: 4.1.2. Realizar seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites 2023 de la SDA, con base en la información disponible en el SUIT de la Función Pública, y que tiene como responsable a la Oficina de Control Interno, se observó, que, en el **monitoreo de segunda línea de defensa** correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia en curso, la Subsecretaria General – SG, emitió la siguiente descripción:

... () La OAC realizó seguimiento cuatrimestral al PAAC/programa de transparencia y lo comunicó mediante radicado 2023IE107483 del 15 de mayo de 2023 y fue publicado en web. No obstante, no se evidencia soporte del seguimiento realizado en la plataforma SUIT de la Función Pública, a la Estrategia de Racionalización de Trámites como rol de control interno... (). (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, se identificó falta de observancia en la revisión efectuada por la segunda línea de defensa, dada la información registrada en el informe de seguimiento al PAAC – PTEP, emitido en fecha 15 de mayo de 2023 mediante radicado 2023IE107483, numeral 2.1.4. Componente 4. Racionalización de Trámites - Seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

El mencionado seguimiento, de igual forma se encuentra sustentado en las respuestas emitidas frente a la solicitud de información realizada por la OCI, mediante radicado

2023IE83287 del 17 de abril de 2023, sobre la cual se recibió respuesta por parte de SCA mediante radicado 2023IE93798 del 27 de abril de 2023 y por parte de la DPSIA según radicados 2023IE93950 del 27 de abril de 2023 y 2023IE96352 del 2 de mayo de 2023.

- No se identificó actualización en los trámites “Permiso de Vertimientos y Evaluación de Estudios de Ruido”, de la vigencia 2022, con relación a la habilitación del pago por PSE, o con la opción de impresión, para acercarse a un punto de pago.

2.1.5. Componente 5. Apertura de información y datos abiertos

Frente a la versión 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, publicada en la página web de la SDA, el 03 de mayo de 2023, no se observaron cambios realizados en este componente; no obstante, se evidenció, que no se contemplaron las recomendaciones de la OCI, relacionadas con el fortalecimiento de las tecnologías de la información y las competencias de los servidores públicos, frente al mejoramiento del conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, en el marco de la Dimensión de “Información y comunicación” de MIPG.

Por lo anterior, se mantiene la recomendación sobre la implementación de la “Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia”, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, que incluye las siguientes etapas: i) Establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos, ii) Estructurar y publicar los datos, iii) Comunicar y promover el uso de datos y iv) Monitorear la calidad y el uso; estas etapas, no se ven reflejas en su totalidad en la versión actual del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, por tanto, se recomienda fortalecer este componente, definiendo un plan de trabajo que contenga la estimación de actividades y tiempos que den cuenta de la implementación de dichas etapas al interior de la entidad, tal como referencia en el ciclo de vida de los datos, así:

- i) Establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos: Identificar, Analizar y Priorizar
- ii) Estructurar y publicar los datos: Documentar, Estructurar y Publicar
- iii) Comunicar y promover el uso de datos: Dar a conocer, Vincular actores y Dar a conocer
- iv) Monitorear la calidad y el uso: Medir calidad, Medir Usos y Medir Impacto

En relación con el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No. 10, este componente de “Apertura de información y datos abiertos”, programó cuatro (4) actividades para la vigencia 2023, con un avance acumulado en promedio del 53%.

Tabla 10. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública
Componente Apertura de Información y Datos Abiertos

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 2º. Cuatrimestre
5.1.1	Realizar depuración, mantenimiento y actualización de los datos abiertos en la plataforma distrital "Datos abiertos Bogotá" https://datosabiertos.bogota.gov.co/	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	65%
5.2.1	Entregar información sobre la gestión institucional en lenguaje claro, a través de los canales de comunicación externa, conforme al plan de comunicaciones de la SDA para la vigencia 2023 y las políticas de operación del procedimiento interno del proceso de comunicaciones.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	60%
5.3.1	Revisión del funcionamiento de los servicios se los objetos geográficos ya dispuestos en la plataforma de datos abiertos, a con el fin de verificar su correcto funcionamiento.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	65%
5.3.2	Revisión y actualización del catálogo de objetos, diccionario de datos e informe de calidad de los objetos geográficos conforme a los formatos y lineamientos establecidos IDECA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	20%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- En la actividad 5.1.1., se observó que se atendieron las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, con relación a la actualización del número de datos abiertos existentes y disponibles de la SDA en el portal web "datosabiertos.bogota.gov.co"; y que corresponden a cincuenta y ocho (58) datos abiertos; no obstante, se evidenció en dos (2) datos, (Adaptación al Cambio Climático y Negocios Verdes), diferencias en la fecha de actualización y fecha de modificación de los datos abiertos reportados. Por lo anterior, se mantiene la recomendación, respecto al fortalecimiento en las acciones de revisión, control y validación que se realizan al interior del equipo de trabajo para evitar diferencias en la información publicada.
- En la actividad 5.2.1., a pesar de evidenciar en la intranet institucional, sección "Temas de Interés", la publicación del "Plan de Comunicaciones 2023" - link <https://www.ambientebogota.gov.co/web/intranet/plan-de-comunicaciones-2023>, se observó, que se mantiene el indicador denominado "Seguimiento al cumplimiento de línea de comunicación externa del plan de comunicaciones de la vigencia 2023", el cual, no permite medir el avance y cumplimiento de la meta.

- Respecto a la actividad 5.3.2., se verificó que se realizó la actualización de dos (2) objetos, sin embargo, se mantiene pendiente, la definición sobre el número total de objetos que se proyecta actualizar en la página "Datos abiertos Bogotá", de tal manera que se pueda tener un parámetro de comparación sobre el cumplimiento de la meta. Al respecto, se observó un avance parcial, denotando retrasos frente a la programación de los tres (3) cuatrimestres de la vigencia en curso.

2.1.6. Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública

A través de la versión 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, publicada el 03 de mayo de 2023, en la página web de la SDA, se pudo constatar la realización de ajustes sobre las actividades de este componente, sin embargo, dado que no se observa atención a las recomendaciones dadas por esta Oficina en el seguimiento anterior, se mantiene la conclusión respecto a, la no identificación de manera estructurada del cumplimiento de todos los propósitos enunciados en el Conpes 4070 de 2021 – Modelo de Estado Abierto, especialmente, en actividades que involucran a los ciudadanos en la toma de decisiones, por tanto, se persiste en la recomendación de documentar la manera que se planea y se define el cumplimiento de los criterios establecidos en el mencionado Conpes por parte de la SDA.

En relación con el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.11, este componente de “Participación e innovación en la gestión pública”, consolidado en la versión No. 2 del PAAC – PTEP presenta un total de cuatro (4) actividades para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, en las que se evidencia un avance acumulado en promedio del 45%.

Tabla 11. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública
Componente Participación e innovación en la gestión pública

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 2º Cuatrimestre
6.1.1	Mapear cinco (5) comunidades de práctica y aprendizaje ciudadano para la gestión del conocimiento y la innovación, para la transparencia y ética pública con enfoque ambiental en grandes centros urbanos que tengan condiciones geopolíticas similares a Bogotá para su divulgación y socialización a la ciudadana y servidores públicos.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	80%
6.1.2	Promover los escenarios y espacios de participación ciudadana con énfasis ambiental en las 20 localidades del Distrito Capital que incluya la aplicación del enfoque diferencial, territorial y de derechos	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Nueva Actividad	25%
6.2.1	Proponer estrategias de innovación en temas institucionales	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	66%

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 2º Cuatrimestre
6.3.1	Gestionar la integración de la entidad en una red de conocimiento e intercambio de experiencias en materia de gestión del conocimiento e innovación o transparencia y ética pública.	Cuatrimestre (1 y 3) Programación Ajustada	10%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Respecto a la actividad 6.2.1., se evidenció que se proyectó documento “Estrategia para la implementación de la “Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación” el cual se encuentra en revisión y observaciones de los integrantes del Equipo SIG para posterior aprobación e implementación.
- En la actividad 6.3.1., se observó que fueron enviados dos oficios a la Secretaría General, donde se manifestó interés de ingresar como miembros de las comunidades de práctica distrital; sin embargo, no fue posible evidenciar la respuesta de aceptación desde la Alcaldía Mayor.

2.1.7. Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública

De acuerdo con la versión 2 del PAAC – PTEP publicada el 03 de mayo de 2023, en la página web de la SDA, se observó, con base en las acciones mínimas recomendadas en el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética pública del Distrito Capital de 2022” - Componente de Integridad, que, a pesar de las recomendaciones efectuadas por esta oficina, estas no han sido tenidas en cuenta y se encuentran relacionadas con los siguientes aspectos:

- Agendas abiertas:** Respecto a la actualización periódica y el cargue de información de calidad en el aplicativo de agendas abiertas, desarrollado en el marco del lineamiento del Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 del 2020 de gobierno abierto.
- Mejora de los procesos internos para impactar positivamente la política de integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG:** Mediante la formulación de actividades de integración de la política de talento humano y la de integridad, que fortalezcan la mejora de los procesos internos.
- Diseñar y desarrollar estrategias para fomentar la cultura de integridad y ética empresarial:** En articulación con la Política de Administración de Riesgos, la definición de

actividades asociadas a la evaluación de riesgo de proveedores, contratistas, intermediarios y socios comerciales.

En relación con el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.12, este componente de “Promoción de la integridad y la ética pública”, se mantuvo con ocho (8) actividades para la vigencia 2023, presentando un avance acumulado en promedio del 38%.

Tabla 12. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública Componente Promoción de la integridad y la ética pública

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 2° Cuatrimestre
7.1.1	Formular el Plan de Acción del programa de gestión de integridad de la SDA para la vigencia 2023 y aprobarlo.	Cuatrimestre (1)	17%
7.1.2	Ejecutar el plan de acción del programa de gestión de integridad de la SDA para la vigencia 2023	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	66%
7.1.3	Elaborar informe de resultados de la gestión de Integridad del 2023, presentarlo ante Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicarlo en la página web.	Cuatrimestre (3) Programación Ajustada	0%
7.2.1	Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación a través de campaña, piezas divulgativas u otras iniciativas de apropiación y promoción del código de integridad que vinculen la participación de los gestores de integridad, los servidores, los colaboradores y los grupos de interés definidos por la entidad.	Cuatrimestre (2 y 3)	50%
7.3.1	Participar en las actividades distritales asociadas a la gestión de integridad que se promuevan desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en marco de la iniciativa Bogotá con Integridad	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	66%
7.4.1	Formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan de trabajo para la gestión de conflicto de intereses 2023	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	4%
7.4.2	Incluir en los contratos de prestación de servicios de los apoderados judiciales, una cláusula en el sentido de manifestar cualquier conflicto de intereses en el que se encuentren incursos, por la relación con los procesos judiciales y extrajudiciales de toda índole, asignados a cargo.	Cuatrimestre (1 y 2) Programación Ajustada	50%
7.5.1	Formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan de implementación para la vigencia 2023 conforme a la Política Antisoborno de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	10%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Con relación a la actividad 7.1.3., se identificó en el reporte de monitoreo de primera y segunda línea, la reprogramación de la actividad para el III cuatrimestre de la vigencia.
- Frente a la actividad 7.4.1, al analizar el contenido del plan para la gestión de conflictos de interés, se encontró que, para el segundo cuatrimestre 2023, se debió haber dado cumplimiento a 8 actividades, no obstante, con la evidencia aportada, solo se observó

cumplimiento de la Acción "Formular", cuyo entregable era el Plan aprobado por el CIGD. Para las demás acciones no se encontró evidencia de cumplimiento. Se recomienda verificar la factibilidad de ejecución de las actividades, en el entendido que resta el último 33% del año 2023, debiéndose sanear lo pendiente y ejecutando lo programado para el último periodo del año.

- Para la actividad 7.5.1., el segundo cuatrimestre de 2023, según el Plan de Acción de Implementación de la política institucional antisoborno aprobada en CIGD del 9 de junio de 2023, estaba programado el cumplimiento de 7 actividades (sin tener en cuenta aquellas con periodicidad "durante la vigencia" o "en la vigencia"), no obstante, no se encontró evidencia de ellas, como sigue:

1. Revisiones y actualización de los riesgos identificados por corrupción en el mapa de riesgos contemplando causas por soborno, según aplique.
2. Realizar seguimiento a los riesgos identificados.
3. Revisión de los mapas de riesgos de los procesos ante nuevas "Señales de Alerta", como causas de los riesgos potenciales de soborno en las causas de los riesgos de corrupción, en los que aplique.
4. Publicación de agendas de reuniones de la Alta Dirección con entes externos en la herramienta tecnológica establecida.
5. Recibir y tramitar las denuncias de actos de corrupción, a través de los canales de atención de denuncia y de acuerdo con el procedimiento establecido.
6. Brindar respuesta eficiente a la denuncia
7. Definir y difundir los mecanismos y etapas de denuncia y protección al denunciante.

Por lo expuesto, es necesario verificar la factibilidad de cumplimiento de las acciones planeadas en lo que resta de la vigencia 2023. Únicamente se aportó evidencia frente a responsabilidades de la OCI y limitaciones de la DPSIA que deben ser evaluadas.

2.1.8. Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo

En la validación de la versión 2 del PAAC – PTEP, se observó ajustes en las actividades de este componente; a su vez, se identificó, que, en el marco del **Sistema Integral de Administración de Riesgos**, que debe articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública, tal como lo define el parágrafo 1 del artículo 31 del Decreto Nacional 2195 de 2022, y con relación a la **Política para la Administración de Riesgos**, aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI", sesión No. 6, de fecha 30 de noviembre de 2022, y socializada mediante Memorando 2022IE321793 del 14 de diciembre de 2022, no se ha dado tratamiento

sobre las conclusiones y recomendaciones emitidas por la OCI en el seguimiento del primer cuatrimestre de 2023, relacionadas con:

- La desactivación de los riesgos de la vigencia 2021 en el aplicativo “Isolución”
 - No se identificó ajuste de la Política de Administración de Riesgos, sobre las “Acciones para abordar Riesgos”, frente al esquema diseñado para registro de información, monitoreo y seguimiento en el aplicativo “Isolución”.
 - La información sobre las “Acciones para mitigar el riesgo”, definido para registrar en el aplicativo “Isolución”, no se encuentra detallada en la Política de Administración de Riesgos.
 - Respecto a las debilidades en el control de perfiles o roles de acceso en el aplicativo “Isolución”, se mantiene la vulnerabilidad sobre el registro de acciones de monitoreo y seguimiento en cualquiera de las tres (3) líneas de defensa, dado que no se cuenta con límite de accesos o validación de perfiles por línea, por lo que se mantienen las recomendaciones en torno a la generación de acciones para la seguridad, razonabilidad, congruencia, confidencialidad y calidad de la información.
-
- **Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se mantiene la versión de Mapa de Riesgos de Corrupción, con un total de diecisiete (17) riesgos correspondientes a diecisiete (17) procesos de dieciocho (18) en total, publicada en la página web institucional, el 30 de marzo de 2023, tal como aparece en el link: <https://acortar.link/owrqLv>.
 - **Consulta y Divulgación Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se mantiene la recomendación para futuros ejercicios, sobre la construcción del mapa de riesgos de corrupción en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad.
 - **Monitoreo y Revisión Mapa de Riesgos de Corrupción:** La primera línea de defensa, conformada por los líderes de proceso, con sus equipos de trabajo, debían registrar las acciones de monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción en el aplicativo “Isolución”, durante los días 22 y 24 de agosto de 2023, la segunda línea de defensa, entre el 25 y 29 de agosto de 2023, y finalmente, el seguimiento de la tercera línea de defensa, durante los primeros diez (10) días hábiles del mes septiembre de 2023; lo anterior, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la SG mediante memorando 2023IE161348 del 17 de julio de 2023, y socializado mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023. Al respecto, se observó:

- En el proceso de Comunicaciones, las acciones para abordar riesgos No. 510 para el Riesgo de Gestión y 473 para el Riesgo de corrupción, no presentaron evidencias y seguimiento por parte de la primera y segunda línea de defensa.
- Se evidenció debilidades frente a los lineamientos definidos por la SG en memorando 2023IE161348 del 17 de julio de 2023, por registro de monitoreo, revisión y seguimiento de manera extemporánea así:
 - Proceso de Direccionamiento Estratégico - Acción 497 del Riesgo de Corrupción (DE 2019-7), se evidenció cargue de monitoreo y revisión por la primera línea de defensa, en fecha 25 de agosto de 2023.
 - Proceso de Evaluación, Control y Seguimiento, con cargue de información de monitoreo y revisión a riesgo de gestión (ECS 2019-16), por parte de la segunda línea de defensa, en fecha 30 de agosto de 2023.
 - En el Proceso de Gestión Administrativa, en el Riesgo de Gestión (GAD 2019-13), se observó cargue de monitoreo y revisión por parte de la primera línea de defensa, en fecha 25 de agosto de 2023; adicionalmente, en el Riesgo de Corrupción (GAD 2019-11), no se presentaron evidencias que sustenten el monitoreo de riesgo.
 - En el Proceso de Gestión Documental, con relación a la Acción 484 del Riesgo de Corrupción (GD 2019-7), no se evidenció el registro de monitoreo y revisión de la segunda línea de defensa.
 - En el Proceso de Gestión Jurídica, respecto al Riesgo de Corrupción (GJ 2019-16), se observó, que la información de monitoreo y revisión en el aplicativo Isolución, fue cargada por la primera línea de defensa, en fecha 31 de agosto de 2023 y por la segunda línea de defensa, en fecha 30 de agosto de 2023. Adicionalmente, no se aportaron evidencias en el aplicativo, sino que fueron recibidas por la tercera línea de defensa, mediante correo electrónico. En este mismo proceso, para el Riesgo de Gestión (GJ 2019-17), la primera línea de defensa, no informó si se materializó el riesgo.
 - En el Proceso de Metrología, Monitoreo y Modelación - Acción 481 del Riesgo de Corrupción (MMM 2019-31), no se aportó evidencia de la primera línea de defensa sobre la acción para abordar riesgos; adicionalmente, la segunda línea de defensa conceptuó que, pese a esto, el control es eficaz, lo cual es contradictorio.
 - En el Proceso de Planeación Ambiental - Acción 515 del Riesgo de Gestión (PLA 2019-14), se observó registro de seguimiento por la primera línea de defensa, en fecha 25 de agosto de 2023.

- En relación al seguimiento de la segunda línea de defensa, en algunos casos se observó mejora en la descripción del seguimiento; sin embargo, se mantiene la recomendación sobre el fortalecimiento del esquema de líneas de defensa al interior de la entidad, delimitando profundidad, roles y responsabilidades transversales, en el marco del Sistema Integrado de Gestión y en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG.
- De igual forma y con relación a los “debe”, registrados en el documento “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 - 2015”, se mantiene la observación sobre:
 - Desde la primera y segunda línea de defensa, no se están evidenciando acciones de revisión sobre la eficacia y eficiencia de los controles definidos en los riesgos.
 - No es posible conocer en los registros de monitoreo y revisión, el análisis sobre lecciones aprendidas, en torno a tendencias, fracasos, eventos, cambios, entre otros.
 - No es posible evidenciar la identificación de riesgos emergentes.

▪ **Seguimiento:**

El mapa de riesgos de la SDA para la vigencia 2023, se mantiene con 56 riesgos, de los cuales 39 corresponden a Riesgos de Gestión y 17 a Riesgos de Corrupción, tal como se identifica a continuación:

Tabla 13. Información del número de riesgos de gestión y corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

Ítem	Proceso	Riesgos Gestión	Riesgos Corrupción
1	COMUNICACIONES	1	1
2	CONTROL Y MEJORA	2	1
3	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2	1
4	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	1	1
5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	1
6	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	2	1
7	GESTIÓN CONTRACTUAL	2	1
8	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	4	1
9	GESTIÓN DISCIPLINARIA	2	1
10	GESTIÓN DOCUMENTAL	1	1
11	GESTIÓN FINANCIERA	2	1
12	GESTIÓN JURÍDICA	3	1
13	GESTIÓN TECNOLÓGICA	4	1
14	METROLOGÍA MONITOREO Y MODELACIÓN	4	1

Ítem	Proceso	Riesgos Gestión	Riesgos Corrupción
15	PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	1
16	PLANEACIÓN AMBIENTAL	2	1
17	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	2	1
18	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	1	0
	Total	39	17

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno, realizó registro de seguimiento de tercera línea de defensa para los riesgos de corrupción y de gestión, así:

- **Riesgos de Gestión:** Aplicativo ISOLUCIÓN – Modulo Riesgos DAFP V5 – Administración – Riesgos; su consulta puede verificarse en la siguiente ruta interna: [Isolución - Administración de Riesgos \(ambientebogota.gov.co\)](http://ambientebogota.gov.co). Se adjunta como anexo del presente informe el reporte generado en el aplicativo ISOLUCION.
- **Riesgos de Corrupción:** Aplicativo ISOLUCIÓN – Modulo Riesgos DAFP V5 – Administración – Riesgos; su consulta puede verificarse en la siguiente ruta interna: [Isolución - Seguimiento de Controles \(ambientebogota.gov.co\)](http://ambientebogota.gov.co). Se adjunta como anexo del presente informe el reporte generado en el aplicativo ISOLUCION.

En virtud del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción, no se observó el pronunciamiento sobre la materialización de ningún riesgo.

En general y en cumplimiento de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6, la Oficina de Control Interno, mantiene las recomendaciones en torno a:

- **Descripción de los riesgos:** Asegurando que todos los riesgos tanto de gestión como corrupción, contengan los detalles que son necesarios para su entendimiento, denotando cual es el impacto, la causa inmediata y la causa raíz
- **Valoración de Controles:** Asegurando que, en la descripción de controles, se ataquen las causas identificadas en la descripción del riesgo, que contengan la estructura adecuada incluyendo los atributos requeridos para su valoración, tales como responsable, acción y complemento.
- Con relación al **Diseño de Controles**, dar cumplimiento también a los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, los cuales continúan vigentes.

En relación con el estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.14, este componente de “Gestión de riesgos de Corrupción”, programó seis (6) actividades para la vigencia 2023, denotando en promedio un avance acumulado equivalente al 25%.

Tabla 14. Resumen Actividades y Porcentajes de PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública
Componente Gestión de Riesgos de Corrupción

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
8.1.1	Revisar la Política de administración de riesgos de la entidad, para verificar si requiere de actualización o ajuste.	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Programación Ajustada	0%
8.1.2	Socializar la Política de administración de riesgos de la entidad, en los procesos que conforman el mapa de proceso de la SDA.	Cuatrimestre (1,2 y 3) Programación Ajustada	0%
8.2.1	Revisar, actualizar y presentar el mapa de riesgos de la entidad que incluye los riesgos de corrupción, ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.	Cuatrimestre (1,2 y 3) Programación Ajustada	0%
8.3.1	Realizar divulgación del Mapa de riesgos de gestión y de corrupción de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%
8.4.1	Realizar monitoreo cuatrimestral al mapa de riesgos, conforme a la política de administración de riesgos de la SDA, los procedimientos internos y el esquema de líneas de defensa.	Cuatrimestre (2 y 3)	50%
8.5.1	Realizar seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (incluyendo la gestión de los riesgos consolidados en el mapa de riesgos de gestión y de corrupción, así como los componentes adoptados en transición al Programa de Transparencia y Ética Pública, cuando aplique).	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	67%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- A pesar de observar que en la versión 2 del PAAC – PTEP, las actividades 8.1.1., 8.1.2. y 8.2.1, fueron ajustadas en la programación incluyendo los tres (3) cuatrimestres para reporte de avance, se observó en la descripción del seguimiento, por parte de la primera y segunda línea de defensa, la siguiente descripción: ...() Esta actividad, está programada para realizar seguimiento en el 3er trimestre de la vigencia 2023...(), por lo anterior, se identificó debilidades en el ejercicio de actualización de los componentes, así como, en la revisión y registro del avance de las actividades durante el segundo cuatrimestre de a vigencia en curso.

2.1.9. Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

Mediante la versión 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, publicada el 03 de mayo de 2023, en la página web de la SDA, se pudo constatar la realización de ajustes sobre las actividades de este componente, no obstante, no se evidenció la atención a las recomendaciones entregadas por esta Oficina en el seguimiento anterior, en cuanto a la discriminación de actividades secuenciadas relacionadas con la consulta en las listas restrictivas y la revisión y mejora del mapa de corrupción.

Con relación al estado general del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública, referido en la tabla No.15, este componente contiene tres (3) actividades para la vigencia 2023, las cuales denotaron un avance acumulado en promedio del 19% y acorde a los ajustes realizados en la programación, se presentó así:

Tabla 15. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública
Componente Medidas de debida diligencia y prevención del lavado de activos

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
9.1.1	Definir equipo de trabajo para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y presentar a aprobación en Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Programación Ajustada	46%
9.2.1	Establecer plan de trabajo para implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y presentar a aprobación en Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Cuatrimestre (1, 2 y 3) Programación Ajustada	10%
9.3.1	Realizar monitoreo bimensual al plan de trabajo para implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y presentar avances a la alta dirección.	Cuatrimestre (2 y 3)	0%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Se identificó en la actividad 9.1.1, acorde con el reporte de la primera línea en el cual se indica las dependencias que dieron respuesta a la solicitud de conformación de equipo, no se observó respuesta por parte de la Subdirección Contractual, por lo que se requiere aclaración respecto de las condiciones para la conformación del equipo en los casos que las dependencias no realicen su respuesta.

De igual manera frente a la afirmación que cita: "El equipo conformado", no se observó evidencia adjunta que permita corroborar acciones para la conformación del equipo, tales como una reunión con los delegados para revisar funciones o un correo de consolidación

de los delegados que informe a las dependencias citadas, por quienes sería conformado el equipo, entre otras.

Así mismo, frente a la aprobación del equipo de trabajo, no se evidenció soporte de tal actividad en el Comité de Gestión y Desempeño realizado el pasado 04 de agosto de 2023, tanto en la programación de la solicitud de la agenda como en la convocatoria del mismo, ni explicación o aclaración del porqué la Subdirección Contractual no dio respuesta de delegado para tal equipo, al igual que no se incluyó el acta del Comité para corroborar los temas tratados y si en este se dio o no aprobación al equipo conformado.

- Se identificó en la actividad 9.1.2, que teniendo en cuenta el reporte de primera línea en el que se indica que para iniciar el plan de trabajo se requiere que el equipo realice el curso virtual Medidas y herramientas para la prevención del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo LA/FT en las entidades del Distrito Capital ofrecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, no fue reportada evidencia con el detalle de la duración del curso para conocer una fecha estimada en que se iniciará la elaboración del Plan de Trabajo; así como, las personas inscritas al mismo y que participarán para constatar que todos los miembros delegados por las dependencias para conformar el equipo SARLAFT realicen el curso como requisito para la elaboración del plan de trabajo.

Además, acorde con el numeral 9.1.1 no se evidenció soporte de la aprobación del equipo de trabajo en el Comité de Gestión y Desempeño, ni explicación o aclaración del porque la Subdirección Contractual no dio respuesta de delegado para tal equipo y por tanto su participación en el Curso Virtual.

3. Conclusiones y Recomendaciones

En relación con el nivel de avance de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública - PAAC - PTEP 2023, se identificó un porcentaje de ejecución acumulado y en promedio, equivalente al 45%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja.

Al respecto, se observó, que no se han tenido en cuenta las conclusiones emitidas por la OCI, por tanto, y en términos generales, se mantienen las recomendaciones relacionadas con:

- Fortalecer las acciones de formalización, revisión, control de cambios y publicación de las versiones actualizadas del PAAC – PTEP, con el propósito de asegurar la calidad y oportunidad de la información presentada y publicada.

- Fomentar acciones de revisión del contenido del PAAC - PTEP, verificando el cumplimiento de condiciones establecidos para la formulación de metas e indicadores, en articulación con los lineamientos establecidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- V2- 2015” definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y el documento “Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital” emitido por Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Establecer el esquema de medición sobre las metas e indicadores que conforman el PAAC – PTEP, identificando claramente la metodología, instructivo y medio de reporte de dicha medición, para las tres líneas de defensa.
- Unificar al interior de la entidad, los criterios sobre los roles, responsabilidades, tiempos y operación de la primera y segunda línea de defensa, en el marco del Autocontrol y Autoevaluación del PAAC - PTEP.
- Promover acciones de mejora desde la primera línea de defensa, sobre la calidad, consistencia, y completitud de la información que se registra y se aporta como evidencia de los resultados obtenidos, toda vez que en muchos casos no es suficiente.
- Fortalecer las acciones de monitoreo realizadas por la segunda línea de defensa, evidenciando la validación de los soportes que son registrados como sustento de los resultados obtenidos.

Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Con relación al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 56%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja, denotando debilidades respecto a la programación y cumplimiento de acciones, identificando dos (2) acciones No Cumplidas, y seis (6) acciones cumplidas parcialmente. De otra parte, el establecimiento de los indicadores para llevar a cabo el seguimiento y el posterior cumplimiento de las metas establecidas, son ambiguos, lo que genera dudas razonables al momento de establecer un porcentaje real de avance.

Componente 2. Rendición de Cuentas

Respecto al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 78%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Media, denotando el desarrollo de acciones frente a peticiones

de información y diálogo, así como, la coordinación con otros sectores para atender preguntas, comentarios y/u observaciones realizadas por la ciudadanía en el marco de la rendición de cuentas de la Administración Distrital, con miras al fortalecimiento del proceso de transparencia sobre la gestión que adelanta la SDA, con las partes interesadas.

- Se reiteran las recomendaciones respecto al fortalecimiento del diálogo en doble vía, mediante la organización de actividades de participación ciudadana y el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- En relación con el ejercicio de Rendición de cuentas, se recomienda que esta acción, corresponda a un proceso continuo e institucionalizado, no limitado a las fechas programadas oficialmente, y proyectando la realización de rendiciones de cuentas en momentos estratégicos, para garantizar que la información sea accesible y transparente en todo momento.
- Se mantiene la recomendación de realizar actividades para otorgar premios e incentivos reconociendo el buen desempeño de los servidores públicos y ciudadanos.
- Se recomienda plasmar el cumplimiento en los informes acorde con las metas definidas, dado que actualmente se realiza una descripción general de las actividades, pero no se cumple con el objetivo de este que busca informar el avance del cumplimiento del Plan de Comunicaciones definido.
- Se recuerda la pertinencia de adjuntar soporte de la programación o convocatoria por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá a la SDA con la cual se pueda verificar la asistencia de la SDA al 100% de eventos programados.

Componente 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Respecto al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 41%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja, denotando debilidades sobre la aplicación de medidas, e implementación del modelo de servicio al ciudadano, así como sobre la trazabilidad y completitud de la información registrada en las evidencias del monitoreo, la identificación y seguimiento de alertas para mejorar la oportunidad en la atención de las PQRS y la realización y oportunidad de publicación de los informes de seguimiento sobre las solicitudes presentadas o recibidas por el Defensor del Ciudadano.

- Respecto a la documentación de las actas de visita, se recomienda fortalecer su contenido. Actualmente se observa que es escueto, pues no se indican los criterios revisados más allá de las preguntas sobre si existen novedades en el servicio y las sugerencias entregadas, las cuales resultan subjetivas. De esta manera, se logrará ver el comportamiento de los diferentes servicios en los puntos de atención, a través de monitoreo de indicadores diseñados para el efecto, eliminando la subjetividad en las respuestas de los encargados de los puntos de atención.
- Frente a los reportes de satisfacción del servicio prestado a la ciudadanía, se insta a dar uniformidad a la periodicidad de verificación (tienen diferentes frecuencias de medición – trimestral vs. cuatrimestral); además, los informes presentados no tienen fuentes de revisión o aprobación, lo que genera incertidumbre sobre la fiabilidad del documento.
- Se mantiene la recomendación sobre el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y registro de evidencias, que sustenten las acciones desarrolladas, asegurando la disponibilidad de la información.
- Con relación a la realización de 30 entrenamientos para el personal de servicio al ciudadano, a pesar de que se vienen impartiendo, se tiene una ejecución acumulada de 12, por lo que se observa rezago previsible al no tener cuando menos la mitad efectuadas, por lo que se recomienda reforzar las acciones para su desarrollo.
- Se recomienda generar acciones de control, sobre la validación de firma del Defensor del Ciudadano, en los informes de seguimiento a las respuestas de las solicitudes reiteradas o allegadas a él, para promover así, la transparencia y la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

Componente 4. Racionalización de Trámites

Frente al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 53%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja; no obstante, se identificó retraso en el ejercicio de virtualización del trámite “Clasificación de impacto ambiental para trámite de licencias de construcción en el Distrito Capital. (En transición al trámite Autodeclaración de impacto Ambiental, por el nuevo POT, Decreto 555 de 2021)”, así como, debilidades en el ejercicio inicial de planificación de dicho trámite, toda vez que, los lineamientos o criterios establecidos en el mencionado Decreto, se establecieron desde la vigencia 2021.

Se identificó que no se atendieron las conclusiones y recomendaciones emitidas por la OCI en el informe de seguimiento al PAAC – PTEP del primer cuatrimestre de la vigencia 2023, relacionadas con la documentación en los Planes de Trabajo formulados, de las fechas de inicio y finalización de las actividades programadas.

Se mantiene la imposibilidad de habilitar el pago por PSE, y con la opción de impresión, para acercarse a un punto de pago, de los trámites “Permiso de Vertimientos” y “Evaluación de Estudios de Ruido”, trabajados en la vigencia 2022 y cargados en SUIT en enero de 2023.

Componente 5. Apertura de información y datos abiertos

Respecto al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 53%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja; no obstante, se tuvo en cuenta la recomendación de publicar el Plan de Comunicaciones 2023 y se encuentra disponible para consulta en la página web.

- Se mantiene la recomendación sobre el cumplimiento de los criterios establecidos en la “Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia”, establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, frente a las etapas definidas en torno al ciclo de vida de los datos, y que corresponde a: i) Establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos, ii) Estructurar y publicar los datos, iii) Comunicar y promover el uso de datos y iv) Monitorear la calidad y el uso.
- Se mantiene la recomendación sobre la formulación y documentación de acciones de control que sean desarrolladas en torno a la revisión del portal web “datosabiertos.bogota.gov.co”, asegurando la validación sobre el número total de datos publicados correspondientes a la SDA, la consistencia en las fechas de actualización y modificación de los objetos y la disponibilidad y actualización de los servicios registrados.
- Se mantiene la recomendación, sobre la revisión y utilización de las pautas de lenguaje claro, establecidas para la información que se entrega a través de los canales de información externa, y el fortalecimiento en la formulación de los indicadores registrados para el monitoreo de este componente.

Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública

Frente al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de desempeño equivalente al 45%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja.

- Se mantienen las recomendaciones, en torno a la inclusión de los propósitos establecidos en el Conpes 4070 de 2021, tal como lo referencia el documento Técnico “Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital”, a su vez, se reitera, que el plan de trabajo propuesto, debe determinar las actividades, tiempos y responsables sobre las acciones que propone cumplir la SDA, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en torno al logro de una gestión del cambio institucional a través de la innovación pública, la interacción y dialogo con la ciudadanía y la promoción sobre la mejora en la confianza en el Estado.
- Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de las cuatro comunidades de práctica y aprendizaje para divulgación a la ciudadanía y a servidores públicos, que se encontraban programadas en el primer cuatrimestre de la vigencia en curso; así como, el fortalecimiento en la gestión respecto a la integración de redes de conocimiento en el Distrito Capital.

Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública

Frente al nivel de cumplimiento de las actividades programadas para este componente en PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de avance equivalente al 38%, es decir un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja. El promedio se determinó con base a seis (6) actividades programadas para el cuatrimestre, dado que una se venció en el periodo de reporte anterior y la otra se reprogramó para el tercer cuatrimestre de 2023.

- Al analizar el contenido del plan para la gestión de conflictos de interés, se encontró que, para el segundo cuatrimestre 2023, se debió haber dado cumplimiento a 8 actividades, no obstante, con la evidencia aportada, solo se observó cumplimiento de la Acción "Formular", cuyo entregable era el Plan aprobado por el CIGD. Para las demás acciones no se encontró evidencia de cumplimiento, por lo que se recomienda verificar la factibilidad de ejecución de las actividades, en el entendido que resta el último cuatrimestre del año 2023, debiéndose sanear lo pendiente y ejecutar lo programado para el último periodo del año.
- No se encontró evidencia de ejecución de las actividades del Plan de Acción de Implementación de la política institucional antisoborno aprobada en CIGD del 9 de junio de 2023. Es necesario verificar la factibilidad de cumplimiento de las acciones planeadas en lo

que resta de la vigencia 2023. Únicamente se aportó evidencia frente a responsabilidades de la OCI y limitaciones de la DPSIA que deben ser evaluadas

Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo

Frente al nivel de cumplimiento de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP, se identificó un porcentaje de avance equivalente al 25%, es decir un nivel de desempeño ubicado en Zona Baja.

- Frente a la aplicación de la Política para la Administración de Riesgos, no se ha dado tratamiento sobre las conclusiones y recomendaciones emitidas por la OCI en el seguimiento del primer cuatrimestre de 2023, relacionadas con:
 - La desactivación de los riesgos de la vigencia 2021 en el aplicativo “Isolución”
 - No se identificó ajuste de la Política de Administración de Riesgos, sobre las “Acciones para abordar Riesgos”, con relación a al esquema diseñado para registro de información, monitoreo y seguimiento en el aplicativo “Isolución”.
 - La información sobre las “Acciones para mitigar el riesgo”, definido para registrar en el aplicativo “Isolución”, no se encuentra detallada en la Política de Administración de Riesgos.
 - Frente a las debilidades en el control de perfiles o roles de acceso en el aplicativo “Isolución”, se mantiene la vulnerabilidad sobre el registro de acciones de monitoreo y seguimiento en cualquiera de las tres (3) líneas de defensa, dado que no se cuenta con límite de accesos o validación de perfiles por línea, por lo que se mantienen las recomendaciones en torno a la generación de acciones para la seguridad, razonabilidad, congruencia, confidencialidad y calidad de la información.
 - Respecto al cumplimiento en los tiempos de reporte establecidos por la SG para el registro del monitoreo y seguimiento de riesgos en el aplicativo “Isolución”, así como, a la unificación de criterios a nivel institucional para asegurar el esquema de líneas de defensa.
- De igual forma se mantienen las recomendaciones sobre:
 - Descripción de los Riesgos, asegurando que todos los riesgos contengan los detalles que necesarios para su entendimiento, denotando cual es el impacto, la causa inmediata y la causa raíz.
 - Valoración de Controles, asegurando que, en la descripción de controles, se ataquen las causas identificadas en la descripción del riesgo, que contengan la estructura adecuada

incluyendo los atributos requeridos para su valoración, tales como (responsable, acción y complemento).

- Diseño de Controles, dando cumplimiento también a los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, los cuales continúan vigentes.

Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

En relación al nivel de cumplimiento de las actividades programadas para este componente en el PAAC - PTEP,, se identificó un porcentaje de avance equivalente al 19%, es decir, un nivel de cumplimiento ubicado en Zona Baja, evidenciando debilidades frente a la conformación del equipo de trabajo que se encargará de implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y que contará con la debida aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como en el inicio de la elaboración del plan de trabajo y por tanto monitoreo bimensual de este.

- Se recomienda, dar consistencia a las evidencias remitidas que permitan corroborar la aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la conformación del equipo de trabajo, así como adelantar acciones de seguimiento que permitan optimizar el inicio de la elaboración del plan de trabajo para dar cumplimiento al monitoreo bimensual planteado como tercera actividad en este componente.

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2023



IRELVA CANOSA SUAREZ

Jefe de Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Ángela Millán Grijalba - Contratista / Bryan Javier Duarte – Contratista / Carlos Eduardo Buitrago - Contratista
/ Yeny Herreño – Contratista / Luz Marina Estupiñán – funcionaria

Revisó: Viviana Marcela Marín Olmos - Contratista